



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
Vicerrectorado de Investigación



**Resolución de 4 de mayo de 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la Adjudicación Provisional de AYUDA ECONÓMICA POR LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES (ACCIÓN 9) con cargo al Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén (2014-2015). (R2/9/2016)**

Con fecha 30 de marzo de 2016 tuvo entrada en el Vicerrectorado de Investigación la solicitud de ayuda económica presentada por D. Manuel Carlos Vallejo Martos, investigador adscrito al Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología, de la Universidad de Jaén, para la presentación de un proyecto de investigación a la convocatoria “K203: Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación superior. Programa Erasmus +” en el marco de la convocatoria de la Acción 9 - Ayuda económica por la presentación de proyectos de investigación internacionales- del Plan de Apoyo a la I+D+I de la Universidad de Jaén (2014-2015).

Una vez comprobado que cumple con los requisitos y habiendo sido valorado positivamente el Plan de Actuación presentado por la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén en su sesión número 110 de 3 de mayo de 2016, este Vicerrectorado:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** Conceder una ayuda económica de **1.800 €** para el desarrollo de la actividad propuesta por **D. Manuel Carlos Vallejo Martos, DNI 26008932-A**, adscrito al Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología de la Universidad de Jaén.

**SEGUNDO.** Los gastos realizados han de estar asociados a la presentación del proyecto de investigación en la convocatoria 2016 “K203: Asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación superior. Programa Erasmus +” de la Unión Europea y ejecutarse en los conceptos de gasto y plazo de ejecución solicitados y de conformidad con la normativa del Plan de Apoyo a la I+D+I (2014-2015). La justificación se realizará en el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de ejecución de la actividad.

Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación hasta las 14.00 horas dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el mismo, en el caso de que no se hayan presentado, la presente Resolución se elevará a definitiva.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN



Rdo. Amelia Aránega Jiménez